

19/05/2025 10:56:22

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 19 de mayo de 2025

Para: Dr. Mefi Boset Rave Gómez
Personero Distrital de Medellín

Dr. Héctor Alfonso Gómez Trujillo
Personero Auxiliar

C.C. Dra. Piedad Cecilia Arboleda Restrepo
Profesional Universitaria – Contadora

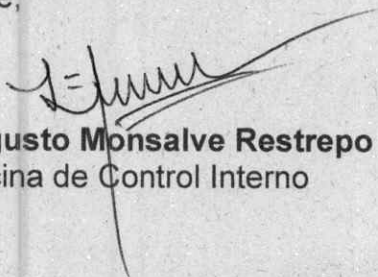
Asunto: Informe Austeridad en el Gasto – Primer Trimestre de 2025

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Decreto 026 de 1998, el Decreto 1737 y 2209 de 1998 y sus decretos modificatorios, el Decreto 984 de 2012, rinde el informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, al periodo correspondiente entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2025.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a cualquier observación o inquietud sobre la información contenida en el informe adjunto.

Atentamente,



Héctor Augusto Monsalve Restrepo
Jefe de Oficina de Control Interno

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

Primer Trimestre 2025

Elaborado por:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín, mayo 2025

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. MARCO NORMATIVO
3. METODOLOGIA
4. ALCANCE
5. OBSERVACIONES
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas y directrices de Eficacia y Austeridad en el Gasto Público, al interior de la Personería de Medellín, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la Normativa aplicable y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad.

2. MARCO NORMATIVO:

Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

Decreto 0199 de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Decreto 1737 de 1998. Por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan los recursos del tesoro público.

Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2785 de 2011. Por medio del cual se modifica parcialmente el art. 4 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 212 de 1999. Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 950 de 1999. Por medio del cual se modifica el art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el Art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2672 de 2001. Por el cual se modifica el artículo 9 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 134 de 2001. Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 3667 de 2006. Por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 3668 de 2006. Por el cual se adiciona el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4561 de 2006. Por el cual se modifica el Artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4863 de 2009. Por el cual se adiciona el Art. 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 984 de 2012. Se modifican los plazos para la presentación del Informe de Austeridad por parte de los Jefes de Control Interno.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

3. METODOLOGIA:

En el desarrollo del presente seguimiento se aplicaron las normas de auditoria generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de técnicas como observación, verificación y muestreo.

Se realiza la revisión y verificación de las normas y contenidos de las disposiciones en materia de austeridad en el gasto público.

Se procedió a realizar el análisis de la información obtenida en materia de gestión financiera, utilizando el formato "Control mensual de austeridad en el gasto", correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2025.

Durante este proceso, se revisaron y analizaron los soportes anexados como evidencias. Los resultados y observaciones derivados de dicho análisis se comunican mediante el presente informe.

4. ALCANCE:

La evaluación y seguimiento se efectúa sobre las operaciones realizadas entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2025, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Telecomunicaciones (teléfonos fijos, celular e internet)
- Gastos de vehículo (combustible, mantenimiento o reparación)
- Bienes, materiales y suministros (fotocopias, elementos de aseo y cafetería, compra de equipos, papelería y útiles de escritorio, compra de bienes)
- Estrategias de comunicación
- Viáticos y gastos de viaje
- Mantenimiento (locativo, de equipos y de infraestructura)
- Contratación de servicios (formación ciudadana y relaciones con la comunidad, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicio de aseo, comunicaciones y transporte, sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo)
- Gastos de personal.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

5. OBSERVACIONES:

TELECOMUNICACIONES (INTERNET, TELEVISIÓN, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA CELULAR)

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025, los gastos por concepto de telecomunicaciones de la Personería de Medellín, según los soportes proporcionados por la gestión financiera, incluyen los siguientes pagos:

- Líneas telefónicas
- Internet
- Televisión
- Telefonía celular

Para el primer trimestre de 2025 son:

Internet, televisión y telefonía fija: \$ 25.655.120
Celular \$ 391.637

En el primer trimestre de 2025, los gastos globales por concepto de telecomunicaciones ascendieron a \$26.046.757. Al compararlos con el mismo periodo de 2024, se observa una disminución del 52%, equivalente a \$28.007.638, ya que en el primer trimestre de 2024 los gastos fueron de \$54.054.39.

El grafico 1, muestra el comportamiento del gasto descrito anteriormente para el comparativo del primer trimestre de 2024 y 2025.

Gráfico 1: Consolidado telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)



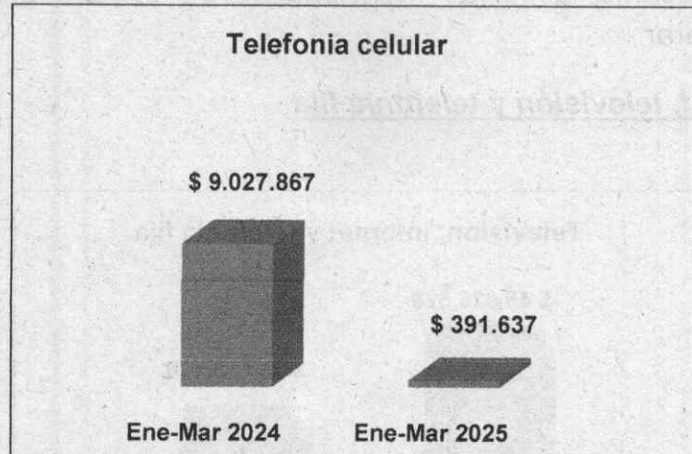
MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

El grafico 3, representa las cifras mencionadas del concepto de telefonía celular entre los trimestres a comparar.

Gráfico 3: Telefonía celular



Al comparar el gasto total consolidado en servicios públicos que incluye internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular entre el cuarto trimestre de 2024 y el primero de 2025, se observa una disminución del 42%. Durante el cuarto trimestre de 2024, el gasto fue de \$44.812.891, mientras que en el primer trimestre de 2025 se redujo a \$26.046.757. Esta reducción se atribuye principalmente a la normalización de las líneas de telefonía celular y a la suspensión o modificación de algunos paquetes de internet.

El grafico 4, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

Gráfico 4: Telecomunicación (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)



Al analizar el ítem correspondiente a internet, televisión y telefonía fija del primer trimestre de 2025, se observa que los gastos alcanzaron los \$25.655.120, lo que

MDLOPERA

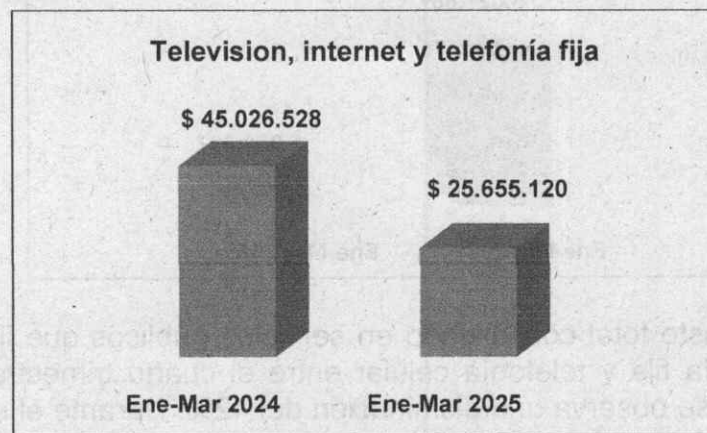
Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

Al comparar el gasto en el rubro de internet, televisión y telefonía fija del primer trimestre de 2024 con el mismo período de 2025, se observa una disminución del 43%, pasando de \$45.026.528 a \$25.655.120.

El grafico 2, representa las cifras mencionadas en el ítem anterior entre los trimestres a comparar.

Gráfico 2: Internet, televisión y telefonía fija



En el primer trimestre de 2025, el gasto en telefonía celular alcanzó los \$391.637, lo que representó el 2% del gasto total. En contraste, durante el mismo período de 2024, este gasto ascendió a \$9.027.867, equivalente al 17% del total. Al comparar ambos trimestres, se observa una disminución del 95,7%. Esta notable reducción se explica por la cancelación de la mayoría de las líneas de telefonía celular hacia finales del primer trimestre de 2024, conservándose solo aquellas estrictamente necesarias para el funcionamiento de la entidad.

MDLOPERA

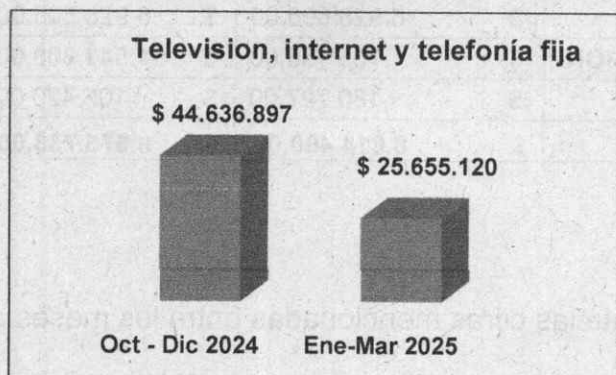
Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

representa el 98% del gasto general en ese período. En comparación con el trimestre anterior (octubre-diciembre de 2024), cuando los gastos fueron de \$44.636.897, equivalentes al 99,6% del gasto general, se evidencia una disminución del 43% en los montos destinados a estos servicios.

El grafico 5, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

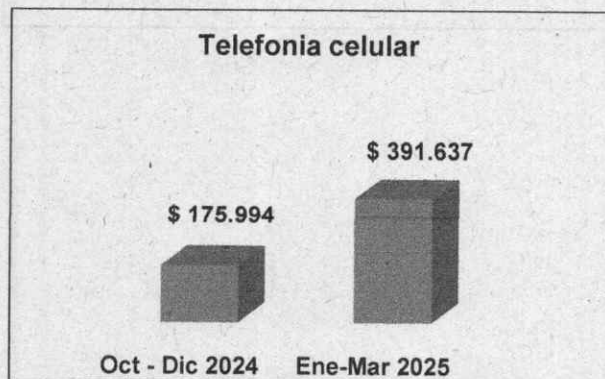
Gráfico 5: Internet, televisión, telefonía fija



Al comparar el gasto en telefonía celular del primer trimestre de 2025, que fue de \$391.637, con el del cuarto trimestre de 2024, que ascendió a \$175.994, se observa un aumento del 122,5%. Este incremento se explica, por un lado, por el pago pendiente correspondiente al mes de noviembre, y por otro, por el ajuste tarifario implementado por el gobierno durante el primer trimestre de 2025.

El grafico 6, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

Gráfico 6: Telefonía celular



MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento mensual del primer trimestre de 2025 para cada uno de los conceptos que hemos analizado. De este análisis, se puede concluir que el gasto en internet mantuvo un comportamiento constante durante el trimestre, con un valor de \$6.928.505. En cambio, los ítems de telefonía fija, televisión y telefonía celular mostraron un comportamiento variable.

2025			
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO
INTERNET	\$ 6.928.505,00	\$ 6.928.505,00	\$ 6.928.505,00
TELEFONIA Y TELEVISIÓN	\$ 1.705.158,00	\$ 1.541.808,00	\$ 1.622.639,00
CELULAR	\$ 180.797,00	\$ 105.420,00	\$ 105.420,00
	\$ 8.814.460,00	\$ 8.575.733,00	\$ 8.656.564,00

El grafico 7, representa las cifras mencionadas entre los meses a comparar.

Gráfico 7: Telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)



MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

GASTOS DE VEHÍCULOS

El gasto vehicular de la Personería Distrital de Medellín se desglosa en los rubros de combustible y mantenimiento. Actualmente, la entidad dispone de 16 vehículos, los cuales son utilizados para el desarrollo de sus actividades. A continuación, se detallan los mismos:

16 VEHÍCULOS
PLACA
TOYOTA FPZ420
RENAULT DUSTER FUY520
RENAULT DUSTER FUY521
RENAULT DUSTER FUY522
NISSAN LEK601
NISSAN LEK602
NISSAN LEK603
MAZDA OMK783
TOYOTA OML180
KIA OML677
TOYOTA OML282
TOYOTA OML658
CHEVROLET OML763
TOYOTA LEK 606
TOYOTA LEK 607
TOYOTA LEK 608

En cuanto al gasto vehicular consolidado del primer trimestre de 2025, se registró un total de \$16.443.220. Al compararlo con el mismo período del año 2024, se observa un aumento significativo, ya que en ese año el gasto fue de \$7.716.629. De este monto, \$7.573.829 correspondieron a combustible, mientras que \$142.800 fueron destinados al mantenimiento.

Es importante destacar que, durante el primer trimestre de 2025, no se registraron pagos por mantenimiento debido a la ausencia de un contrato vigente para la prestación de estos servicios.

Con respecto al combustible la entidad ha suscrito un contrato con DISTRACOM por un valor total de \$100.000.000, con vigencia desde el 16 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Durante el primer trimestre de 2025, se ha ejecutado el

MDLOPERA

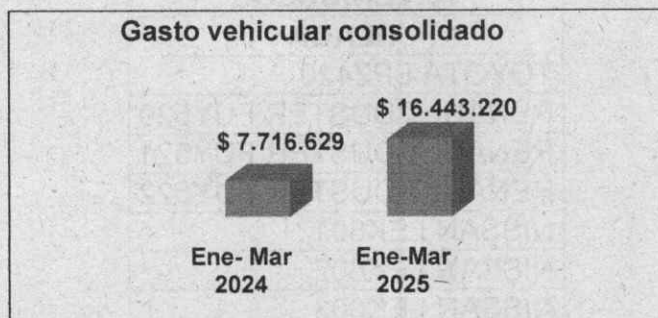
Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

16,44% de dicho contrato, lo que equivale a \$16.443.220. Como resultado, queda un saldo del 83,56% para el resto del año, es decir, \$83.556.780.

El gráfico 8, representa los trimestres a comparar.

Gráfico 8: Gasto vehicular



Como se puede observar en el gráfico anterior, se presenta un aumento de \$8.726.591, lo que equivale al 113 %. Este incremento se debe a que, en el primer trimestre de 2025, la Personería contaba con un parque automotor más amplio, debido a que se aumentó la presencia institucional en todo el territorio del distrito de Medellín. En consecuencia, el gasto en combustible se elevó, dado que es indispensable para la adecuada prestación del servicio.

A continuación, se puede evidenciar el gasto de combustible por vehículo del trimestre comprendido entre enero – marzo 2025.

COMBUSTIBLE-ENERO		
VEHICULO	CANTIDAD (GALONAJE)	VALOR
FPZ420	44,41	\$ 697.550
FUY521	12,00	\$ 188.499
FUY522	15,86	\$ 249.160
LEK601	24,38	\$ 382.850
LEK603	30,01	\$ 471.258
LEK606	26,91	\$ 276.638
LEK607	15,78	\$ 162.229
LEK608	21,25	\$ 218.524
OML180	21,60	\$ 339.289
OML658	22,50	\$ 231.381
OML763	25,85	\$ 265.931
TOTAL		\$ 3.483.309

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

El total de los gastos correspondientes al mes de enero fue de \$3.3483.309.

COMBUSTIBLE-FEBRERO		
VEHICULO	CANTIDAD (GALONAJE)	VALOR
FPZ420	7,00	1.201.087
FUY520	1,00	116.994
FUY521	4,00	447.738
FUY522	2,00	219.250
LEK601	3,00	464.520
LEK602	8,00	867.754
LEK603	4,00	636.198
LEK606	3,00	207.783
LEK607	3,00	311.054
LEK608	2,00	245.029
OML180	2,00	336.579
OML282	2,00	388.213
OML658	3,00	399.930
OML763	2,00	179.145
TOTAL		\$ 6.021.274

El total de los gastos correspondientes al mes de febrero fue de \$6.021.274.

COMBUSTIBLE-MARZO		
VEHICULO	CANTIDAD (GALONAJE)	VALOR
FPZ420	56,90	899.137
FUY521	27,52	434.676
FUY522	35,72	564.212
LEK601	33,20	523.766
LEK602	20,63	325.894
LEK603	54,97	868.547
LEK606	59,90	618.226
LEK607	21,66	223.009
LEK608	29,82	307.009
OMK783	8,96	142.115
OML180	33,33	527.100
OML282	46,92	741.595
OML658	47,43	489.133
OML763	26,52	274.218
TOTAL		\$ 6.938.637

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

El total de los gastos correspondientes al mes marzo fue de \$6.938.637.

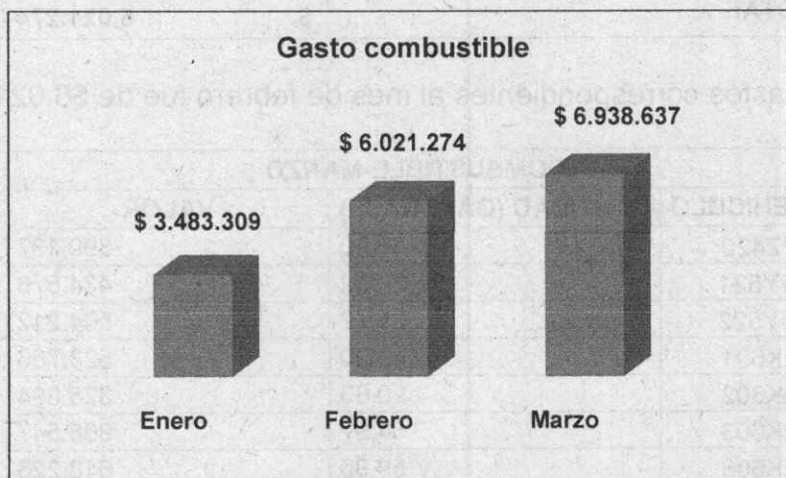
El total de los gastos correspondientes al primer trimestre de 2025 fue de \$16.443.220, los cuales se destinaron al combustible de los dieciséis vehículos que prestan servicio a todas las dependencias de la Personería. Estos vehículos son esenciales para asegurar un servicio eficiente y de calidad a toda la comunidad. Igualmente es importante aclarar que el consumo de combustible en el mes de marzo fue mayor en comparación con enero y febrero, debido a que se prestaron un numero mayor de atenciones a la comunidad.

Como se indicó anteriormente, el gasto total de \$16.443.220 en combustible corresponde a un periodo de tres meses. Esto implica que, en promedio, cada vehículo consumió aproximadamente \$342.567 mensuales.

El gráfico 9, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

Gráfico 9: Gasto combustible

Consumo de enero – marzo



En la gráfica anterior se puede observar el comportamiento del gasto de combustible.

En cuanto al mantenimiento de los vehículos es importante señalar que los mantenimientos preventivos se realizan cada 5,000 o 10,000 km, dependiendo del tipo de vehículo. Por otro lado, el mantenimiento correctivo se refiere al reemplazo inmediato de un componente, elemento o sistema que haya sufrido una avería

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

debido al desgaste o fatiga de los materiales por el uso. A diferencia del mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo no se programa, sino que se lleva a cabo según sea necesario, a solicitud y de acuerdo con los requerimientos específicos de cada vehículo, lo cual en dicho periodo no se presentó.

BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS:

Este rubro incluye los siguientes conceptos:

- Papelería y útiles de escritorio
- Impresiones
- Elementos de aseo y cafetería

Entre enero y marzo de 2025, el gasto de la Personería de Medellín en papelería, impresiones, útiles de oficina y elementos de aseo ascendió a \$12.042.887. Este monto incluye la adquisición de diversos materiales, tales como suministro para impresiones, papelería, marcadores, cintas y cosedoras.

Este monto representa una disminución significativa en comparación con el mismo periodo de 2024, cuando el gasto ascendió a \$30.266.656. Sin embargo, es importante aclarar que estos valores no son completamente comparables, ya que las compras de suministros no se realizan de manera mensual, sino que dependen de las necesidades específicas de la Personería y del agotamiento del inventario.

El grafico 11, muestra el comportamiento del gasto descrito anteriormente para el comparativo del periodo mencionado.

Gráfico 11: Consolidado bienes, materiales y suministros.

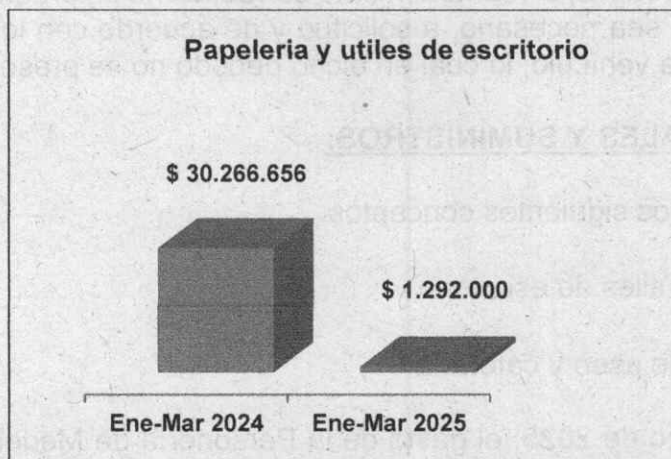


MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

Gráfico 12: Papelería y útiles de escritorio



En cuanto al concepto de impresiones, estas se realizan directamente por la Personería gracias a la adquisición de impresoras a mediados de 2024. Este cambio resultó ser asertivo, ya que permitió optimizar los recursos de manera considerable y reducir significativamente el costo por unidad de impresión, generando un importante ahorro.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:

En el primer trimestre de 2025, la Personería Distrital de Medellín no efectuó desembolsos por conceptos relacionados con estrategias de comunicación.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:

En el primer trimestre de 2025 la Personería Distrital de Medellín realizó desembolsos por este concepto por valor de \$150.000, lo que representa un uso eficiente de este rubro.

OTROS MANTENIMIENTOS:

En el presente trimestre la Personería Distrital de Medellín no se realizó desembolsos por este concepto.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Los pagos por contratación de prestación de servicios 202, se clasifican de la siguiente forma:

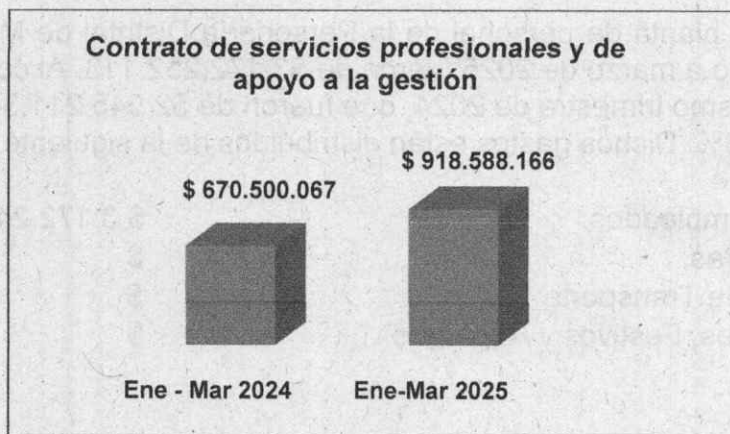
- **Mensajería y correspondencia**

En el concepto de mensajería y correspondencia, se observa una disminución del 68%, al pasar de \$2.226.800 en 2024 a \$723.700 en 2025. Esta reducción refleja una significativa optimización de los recursos públicos.

- **Apoyo a la gestión**

El concepto de apoyo a la gestión experimentó un incremento del 37% entre el primer trimestre de 2024 y el mismo trimestre de 2025, pasando de \$670.500.067 a \$918.588.166. Este aumento se debe tanto al incremento anual en los contratos de apoyo a la gestión como al mayor número de personal contratado, necesario para reforzar la prestación de servicios en los distintos puntos de atención. Además, responde a la continuidad de procesos como los observatorios y otras dependencias de la Personería, con el objetivo de garantizar una atención oportuna y satisfactoria a la comunidad, resaltando que se amplió la prestación del servicio en atención al público hasta las 10 pm.

Gráfico 13: Apoyo a la Gestión



- **Adquisición de otros servicios (catering y logística)**

Para la adquisición de otros servicios de catering y logística, la entidad cuenta con un "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración, organización y ejecución de las operaciones logísticas que garanticen la realización de todas las actividades programadas por las

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

diferentes dependencias de la entidad, de cara a la ciudadanía; y con miras al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad”

Dicho contrato fue realizado por un valor total de \$1.924.588.888 millones de pesos, con ejecución entre el 27 de febrero al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de garantizar la realización de todas las actividades programadas por cada de una de las dependencias de la personería distrital de Medellín,

- **Custodia de archivo**

Por el concepto de custodia de archivo la personería cuenta con un contrato por valor de \$36.079.905 el cual tiene una vigencia del 12 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025, de este contrato se ha ejecutado \$3.855.301 que equivalen a un 10.6% de su totalidad, realizando la comparación con el mismo periodo de 2024 se evidencia un aumento del 123 % ya que en ese periodo el gasto del trimestre fue de \$1.731.261, Este incremento se debe al alto volumen de solicitud de expedientes para dar respuesta a proceso que se llevan a cabo en la personería distrital.

GASTOS DE PERSONAL:

Los gastos en la planta de personal de la Personería Distrital de Medellín para el trimestre de enero a marzo de 2025 fueron de \$3.172.252.113. Al compararlos con los gastos del mismo trimestre de 2024, que fueron de \$2.945.211.343, se observa un aumento del 8%. Dichos gastos están distribuidos de la siguiente forma:

• Sueldos Empleados:	\$ 3.172.243.701
• Horas Extras:	\$ 0
• Subsidio de Transporte:	\$ 8.412
• Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 0

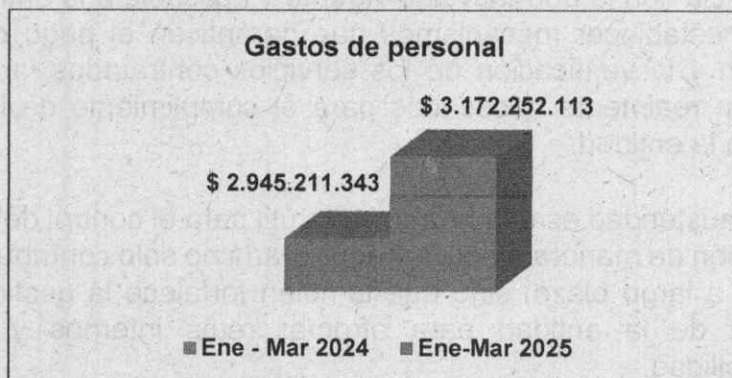
MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

El grafico 15, muestra el comportamiento del gasto descrito anteriormente para el comparativo del periodo mencionado.

Gráfico 15: Gastos de personal:



Como se puede observar, el concepto de sueldo de los empleados muestra un incremento de \$227.040.770, lo que representa un aumento del 8% en relación con el ingreso de personal a los cargos de planta, cubriendo el 99% de la totalidad de la planta, es decir, aunque el porcentaje del 8% de aumento es inferior al 11.78% establecido como aumento salarial, la diferencia obedece a que no se había nombrado el total de los cargos de la Personería Distrital.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA	REVISÓ: HAMONSALVE
CODIGO	FDPI014
VERSION	8
RESOLUCION	804
VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda propender y fomentar la austeridad en el gasto, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable a la entidad. Para ello, se deben establecer mecanismos que garanticen el pago oportuno de la facturación y la verificación de los servicios contratados, asegurando que estos sean realmente necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la entidad.
- Si bien la austeridad es una herramienta útil para el control del gasto público, su aplicación de manera efectiva y equilibrada no solo contribuye al bienestar financiero a largo plazo, sino que también fortalece la gestión pública y la capacidad de la entidad para afrontar retos internos y externos con responsabilidad.
- Se recomienda a los líderes de cada proceso que mantengan la información generada por sus respectivas dependencias de manera clara, organizada y oportuna, a fin de que esta sirva como insumo fundamental para la elaboración del informe de austeridad en el gasto.
- Se recomienda establecer un mecanismo para identificar y registrar el consumo de papelería, tóner e insumos necesarios para el funcionamiento de las impresoras mes a mes, con el objetivo de determinar de manera precisa los costos generados por estos conceptos. Además, se sugiere programar mantenimientos preventivos a las impresoras, lo que permitirá prolongar su vida útil y reducir los costos derivados de reparaciones correctivas.

MDLOPERA

Tarea: 3350

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			